

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de julio de dos mil seis, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A79/06, del Ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto en los fondos públicos por valor de diecisiete mil setecientos euros (17.700 €), como consecuencia de la desaparición de un sobre con 17.700 € en metálico, en la sucursal urbana n.º 13 de Madrid, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—47.675.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A105/06, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de Cincuenta y un mil doscientos cincuenta y un euros con dieciséis céntimos (51.251,16 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión del saldo de tesorería de la Sociedad Municipal Jardines 2000, S. L., durante el proceso de liquidación de la misma; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—47.676.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 18 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-107/06, Entidades Locales, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de la denuncia sobre presuntas actuaciones irregulares realizadas por el Jefe ejecutivo de Recaudación ejecutiva

del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación Provincial de Sevilla, que han dado lugar a un presunto alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de julio de 2006.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—47.674.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 26 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-98/06, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella-Patrimonio Local, S. L.), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra los liquidadores de la Sociedad Patrimonio Local, S. L., por no haber efectuado el ingreso de las existencias de Tesorería de la precitada sociedad ni haber atendido al posterior requerimiento de pago realizado por la Tesorería Municipal atendiendo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—47.677.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 27 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-99/06, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella-Tropicana 2000, S. L.), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra los liquidadores de la Sociedad Tropicana 2000, S. L., por no haber efectuado el ingreso de las existencias de Tesorería de la precitada sociedad ni haber atendido al posterior requerimiento de pago realizado por la Tesorería Municipal atendiendo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2004.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—47.678.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 24 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-101/06, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Esteban Guzmán Lanzat, don Victoriano Rodríguez Martínez y don Víctor Cohen Zerón, como consecuencia de presuntas irregularidades en la liquidación de la sociedad municipal «Activos Locales, S. L.».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—47.679.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-103/06-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de julio de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-103/06-0, del ramo de Ciudades Autónomas (Inf. Fisc. TCU - Ej. 1998/2001), Ceuta, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.- Firmado y rubricado.—47.680.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-58/06-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de julio de 2006, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-58/06-0, del ramo Corporaciones Locales, Zamora (Ayto. de Muga de Sayago), como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Muga de Sayago (Zamora).